



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste

Componente: espacios urbanos

Reporte 2: Revisión y valoración de los planes de desarrollo urbano de las principales ciudades de los 9 estados del Sur Sureste.

Mtra. Arenka Camargo Martínez

Mayo 2020

Reporte 2: Revisión y valoración de los planes de desarrollo urbano de las principales ciudades de los 9 estados del Sur Sureste.



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de
Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

Tabla de contenido

CAMPECHE	5
Estado	5
Campeche Municipio	6
Ciudad del Carmen	8
CHIAPAS	9
Estado	9
Comitán de Domínguez	11
Tapachula	11
Tuxtla Gutiérrez	12
GUERRERO	13
Estado	13
Chilpancingo de los Bravo	14
Acapulco de Juárez	15
OAXACA	17
Estado	17
Oaxaca	19
Salina Cruz	20
PUEBLA	21
Estado	21
Puebla	23
Tehuacán	23
QUINTANA ROO	24
Estado	24
Cancún	25
Chetumal.	26
TABASCO	27
Estado	27
Centro	29
Cárdenas	29
VERACRUZ	31
Estado	31
Xalapa	31
Veracruz	34
Coatzacoalcos	34
YUCATÁN	36
Estado	36
Mérida	38
Progreso	38
Bibliografía	41



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

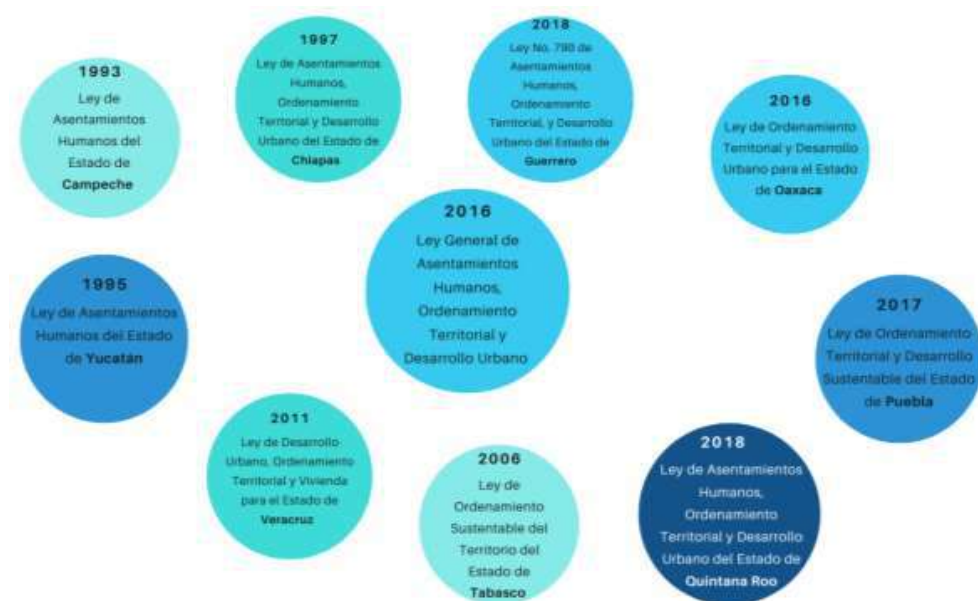
El objetivo particular para el componente “espacios urbanos” es la incorporación en la planeación y gestión urbana en las ciudades de la región, de elementos de referencia relativos a su adaptación frente a las distintas manifestaciones del cambio climático que las afecten.

Para su cumplimiento y de acuerdo con los Términos de Referencia en este segundo entregable se abordarán los siguientes temas:

- A. Revisión y valoración de los planes de desarrollo urbano
- B. Inventario: fecha de autorización, vigencia y controversia

El análisis parte de la revisión de las legislaciones estatales en la materia y de sus sistemas de planeación contenidos en dichas leyes, así como de algunas de las principales ciudades.

Ilustración 1. Legislación Estatal en Materia de Desarrollo Urbano.



Fuente: Elaboración propia, 2020.

Es importante señalar que una de las principales controversias del sistema de planeación inicia con la variedad de denominaciones que tiene cada estado para sus leyes en materia de ordenamiento territorial y planeación urbana; por ejemplo,

Reporte 2: Revisión y valoración de los planes de desarrollo urbano de las principales ciudades de los 9 estados del Sur Sureste.



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

algunos estados integran el concepto de ordenamiento territorial desde el nombre de su Ley como Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo y Veracruz. Otros como Tabasco lo integran también pero le adicionan el término “sustentable”; en el caso de Campeche solo integra el concepto general de “Asentamientos Humanos”.

Lo anterior, además de generar confusión, puede resultar en una compleja operación de una multiplicidad de instrumentos de planeación al interior de cada entidad y de sus municipios.

Campeche, Yucatán y Chiapas son los estados donde su Ley de Desarrollo Urbano no ha sido actualizado desde 1993, 1995 y 1997 respectivamente. Por otro lado, los estados de Oaxaca y Quintana Roo actualizaron sus leyes recientemente (2018).

A continuación se realiza el análisis del sistema de planeación de cada uno de los 9 estados que integran la región Sur Sureste y algunas de sus principales ciudades.



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

CAMPECHE

Estado

De acuerdo con la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche, la ordenación y regulación de los asentamientos humanos se efectuará a través de:

- I. El Programa Estatal Sectorial de Desarrollo Urbano;
- II. Los programas que ordenen y regulen zonas conurbadas en las que participe el Estado con una o más Entidades Federativas, en los términos previstos en la Ley General de Asentamientos Humanos;
- III. Los programas que ordenen y regulen las zonas conurbadas dentro del territorio del Estado;
- IV. Los Programas Municipales de Desarrollo Urbano. Los Planes de Desarrollo Urbano Municipal a que se refiere el Artículo 115, Fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adoptarán en el Estado la denominación establecida por la presente fracción, en virtud de que la Ley de Planeación del Estado reserva la categoría de Plan para el Estatal y los Municipales de Desarrollo;
- V. Los Programas Directores Urbanos de aplicación en un centro de población;
- VI. Los Programas Parciales de aplicación en un área, zona o predio determinado dentro de un centro de población; y
- VII. Los Programas referidos a las Líneas Sectoriales de Acción específica en materia de transporte, vialidad, equipamiento, vivienda o infraestructura, entre otras.

De lo anterior son dos los Programas recién actualizados: el Plan Estatal de Desarrollo de Campeche 2019-2021 y el Programa Sectorial de Infraestructura y Desarrollo urbano 2016-2021.

El Plan Estatal derivó de la reforma a la Ley de Planeación del Estado de Campeche la cual constituye un marco moderno para el Sistema Estatal de Planeación Democrática, además de ser el mecanismo de vinculación y coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública estatal¹.

Por otro lado, en el Programa Sectorial de Infraestructura y Desarrollo Urbano 2016-2021 se analiza el Sistema de Ciudades de Campeche, que de acuerdo con la distribución de localidades en el territorio, su interrelación y la concentración de la población en ellas, está integrado en dos subsistemas: uno ubicado al norte que incluye los municipios de Campeche, Calkiní, Hecelchakan, Hopelchen y Tenabo; y otro localizado al sur que abarca los municipios de Carmen, Escárcega, Champotón, Candelaria, Palizada y Calakmul.

¹ Plan Estatal de Desarrollo de Campeche 2019-2021



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

Tabla 1. Instrumentos de planeación del estado de Campeche

ENTIDAD O MUNICIPIO	NOMBRE DEL ORDENAMIENTO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	VIGENCIA
Estado Campeche	Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios	P.O. 16/10/2018 ²	Vigente
	Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche	P.O. 22/12/1993	Vigente
	Ley del Catastro del Estado de Campeche	P.O. 16/12/1998	Vigente
	Plan Estatal de Desarrollo de Campeche 2019-2021	P.O. 06/11/2019	Vigente
	Programa Sectorial de Infraestructura y Desarrollo Urbano 2016-2021	No se tiene constancia de su publicación	Vigente
Municipio Campeche	Plan Municipal de Desarrollo Campeche 2018-2021	16/11/2018	Vigente
	Programa Director Urbano de la Ciudad de San Francisco de Campeche 2008-2033	P.O. 10/12/2014	Vigente
	Plan de Acción de Campeche Sostenible: Propuestas para una bahía más limpia, una ciudad más vivible y, una administración fuerte y ordenada	Estudio	Vigente
Ciudad del Carmen	Plan Municipal de Desarrollo Carmen 2018-2021	31/10/2018	Vigente
	Programa Director Urbano del Centro de Población Ciudad del Carmen 2009	P.O. 07/10/2009	Vigente

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Ilustración 2. Instrumentos de planeación del estado de Campeche



Fuente: Elaboración propia, 2020. Sólo se integraron los Programas que cuentan con publicación oficial.

² La promulgación de la nueva Ley abroga la antigua Ley de Planeación que tenía más de 33 años sin actualizarse (diciembre de 1985).

Reporte 2: Revisión y valoración de los planes de desarrollo urbano de las principales ciudades de los 9 estados del Sur Sureste.



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

Campeche Municipio

El municipio de San Francisco de Campeche concentra la infraestructura urbana y social de educación y recreación, el sector vivienda y la actividad económica derivada del turismo en el estado. El modelo de crecimiento de la ciudad es disperso de baja densidad, surgido de forma aislada en el territorio, sin relación entre las diferentes áreas y es en el norte de la ciudad, donde se ubican los lotes más pequeños, con el reciente desarrollo de conjuntos habitacionales bardeados, unidades aisladas y vivienda de interés social sin servicios en las periferias urbanas, que originan problemas a la ciudad y sobre todo a su población. Dada la tendencia actual de crecimiento urbano, se estima que para 2040 la ciudad tendrá una expansión urbana de 296 ha, en donde los temas de saneamiento, drenaje, transporte y sus efectos en el uso del suelo y el ordenamiento territorial, son un importante reto³.

El municipio forma parte del Programa Ciudades Emergentes y Sostenibles (CES) impulsado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en coordinación con BANOBRAS. Fue la tercera ciudad en ser incluida en dicha iniciativa, la cual busca promover el crecimiento de las ciudades de manera equilibrada y sostenible para enfrentar los retos ambientales, urbanos y fiscales⁴. Aunque este documento no forma parte oficialmente del Sistema de Planeación, es una herramienta que permite priorizar la Agenda Urbana.

Con base en lo anterior, se proponen elaborar y actualizar los siguientes instrumentos de planificación urbana indispensables para contribuir al adecuado desarrollo de la ciudad:

- I. **Actualización del Programa Director Urbano de la Ciudad de San Francisco de Campeche 2008-2033** como eje rector del cual derivan el resto de Programas y Planes.
- II. **Programa Parcial para la Activación de la Zona Centro** con una cartera de incentivos vinculados a incrementos o disminuciones de predial para lograr atender el proceso de degradación, despoblamiento y abandono que sufre esta zona.
- III. **Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible (PIMUS)** para generar una estrategia integral que permita mejorar la movilidad de la ciudad e impulsar políticas de desarrollo urbano ordenado e inclusión ciudadana.
- IV. **Atlas de Riesgos** de alcance urbano con la escala y el nivel de detalle adecuado para identificar con mayor precisión qué predios podrían verse afectados por huracanes, tormentas e inundaciones.

³ Plan Estatal de Desarrollo de Campeche 2019-2021

⁴ Campeche Sostenible. Plan de Acción, 2015.



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

Ciudad del Carmen

~~El municipio de~~ Ciudad del Carmen es la zona urbana principal del municipio, que desde 2010 presenta un crecimiento acelerado con una dinámica económica y demográfica de espejo, ~~que se refleja en su justa proporción, en otras localidades urbanas~~. Este crecimiento acelerado de la ciudad se ha dado sobre todo alrededor del Aeropuerto y considerando la tendencia actual, se estima que para 2040 Carmen tenga una expansión urbana de 280 ha, con un posible déficit de equipamiento, infraestructura, vivienda y suelo, derivado de la expansión urbana no controlada, un aumento de precios de vivienda y la inadecuada cobertura de servicios públicos; con un impacto negativo en las condiciones de vida de la población y en la capacidad productiva de las empresas de la ciudad.

Comentario [I1]: Data de varias décadas atrás

De acuerdo a lo anterior, se proponen elaborar y actualizar los siguientes instrumentos de planificación urbana indispensables para contribuir al adecuado desarrollo de la ciudad:

- I. **Actualización del Programa Director Urbano del Centro de Población Ciudad del Carmen 2009** como eje rector del cual derivan el resto de Programas y Planes.
- II. **Programa de Desarrollo Turístico de Ciudad del Carmen** para contribuir a fortalecer las ventajas competitivas a través de proyectos que apoyen el desarrollo y aprovechamiento de la vocación turística de la ciudad.
- III. **Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible (PIMUS)** para generar una estrategia integral que permita mejorar la movilidad de la ciudad e impulsar políticas de desarrollo urbano ordenado e inclusión ciudadana.
- IV. **Atlas de Riesgos** de alcance urbano con la escala y el nivel de detalle adecuado para identificar con mayor precisión qué predios podrían verse afectados por posibles inundaciones derivadas del desbordamiento de los ríos cercanos.



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

CHIAPAS

Estado

De acuerdo con la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chiapas, la ordenación y regulación de los asentamientos humanos se efectuará a través de:

- I. El Programa Estatal.
- II. Los Programas Regionales.
- III. Los Programas de Zonas Metropolitanas o Conurbaciones.
- IV. Los Programas Municipales.
- V. Los Programas derivados de los señalados en las fracciones anteriores y los que determinen la Ley General y la presente ley.

El diagnóstico del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024 se señala el esfuerzo por implementar Programas de Ordenamiento Territorial (POT). Sin embargo, a la fecha no hay resultados significativos, así lo demuestra 80.73% del territorio que aún no cuenta con este instrumento. A su vez, solo 55%⁹¹ de las cabeceras municipales disponen de Programas de Desarrollo Urbano, en su mayoría obsoletos, carentes de reglamentos y mecanismos para su correcta aplicación, control y vigilancia.

Comentario [I2]: Referir fuente de esta información

En el Programa Sectorial Obras Publicas 2019-2024 se analiza el ordenamiento del territorio, los asentamiento humanos y el desarrollo urbano de las ciudades y localidades rurales de Chiapas, mismo que se ha dado de forma inadecuada, por lo que se requiere la implementación de instrumentos que fortalezcan la planeación territorial y desarrollo urbano con políticas sectoriales que consideren la gestión de riesgos y la protección de los recursos naturales; así como los satisfactores de infraestructura y servicios, que no han sido cubiertos.

Tabla 2. Instrumentos de planeación del estado de Chiapas.

ENTIDAD O MUNICIPIO	NOMBRE DEL ORDENAMIENTO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	VIGENCIA
Chiapas	Ley de Planeación para el Estado de Chiapas	P.O. 29/01/2019	2019
	Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chiapas	P.O. 27/12/2017	2017
	Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chiapas	P.O. 17/02/2016	2016
	Ley de Catastro para el Estado de Chiapas	P.O. 31/12/2009	2009
	Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024	P.O. 08/05/2019	2019-2024
	Programa Sectorial Obras Publicas 2019-2024	P.O. 03/12/2019	2019-2024
Comitán de Domínguez	Plan Municipal de Desarrollo Comitán de Domínguez 2018-2021	19/09/2019	2018-2021

Reporte 2: Revisión y valoración de los planes de desarrollo urbano de las principales ciudades de los 9 estados del Sur Sureste.



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

ENTIDAD O MUNICIPIO	NOMBRE DEL ORDENAMIENTO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	VIGENCIA
	Programa de Desarrollo Urbano de Comitán de Domínguez 2005	No se tiene constancia de su publicación	2005
Tapachula	Plan Municipal de Desarrollo Tapachula 2018-2021	19/09/2019	2018-2021
	Programa de Desarrollo Urbano de Tapachula de Córdova y Ordóñez 2013-2030	No se tiene constancia de su publicación	2013-2030
	Programa de Desarrollo Urbano de la Localidad de Puerto Madero-San Benito 2013	No se tiene constancia de su publicación	2013
	Plan de Acción de Tapachula: Equidad urbana y equilibrio ecológico en el uso del territorio	Estudio	2018
Tuxtla Gutiérrez	Programa Municipal de Desarrollo de Tuxtla Gutiérrez 2018-2021	19/09/2019	2018-2021
	Reglamento de Construcción para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez	P.O. 09/08/2017	2017
	Programa de Desarrollo Urbano del Centro De Población de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Actualización 2007	07/12/2007	2007

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Ilustración 2. Instrumentos de planeación del estado de Chiapas.



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

Comitán de Domínguez

El municipio enfrenta problemáticas derivadas de su rápido crecimiento urbano y de la ausencia de mecanismos para su control, ante la falta de un instrumento de ordenamiento territorial que permita el adecuado control de la urbanización y edificación fuera de su centro histórico. El crecimiento de la ciudad se ha dado de forma desarticulada, en tanto el asentamiento original conserva una traza ortogonal; en las colonias periféricas no existe una integración planificada, lo que representa problemas de movilidad y para la integración y ampliación de la infraestructura básica. En este sentido, se deberán actualizar los instrumentos de ordenamiento vigentes y formular estrategias de movilidad que contribuyan a disminuir las brechas territoriales que profundizan la exclusión de la población.

Con base en lo anterior, se proponen los siguientes instrumentos de planificación urbana indispensables para contribuir al adecuado desarrollo de la ciudad:

- I. **Actualización del Programa de Desarrollo Urbano de Comitán de Domínguez** como eje rector del cual derivan el resto de Programas y Planes.
- II. **Programa Parcial para la Redensificación del Centro** que permita absorber una parte de las nuevas necesidades de vivienda en el municipio a partir de polígonos de desarrollo que limiten la expansión urbana.
- III. **Diseño e implementación del Sistema Integrado de Transporte de Comitán de Domínguez (Fase 1)** que permita mejorar la calidad y eficiencia del servicio existente a partir de paradas establecidas.
- IV. **Plan Maestro de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento** para contribuir a disminuir las brechas territoriales.

Tapachula

Tapachula es una ciudad que se desarrolla entre ríos, con invasiones y desarrollos de vivienda en zonas riesgo por inundaciones y alrededor de 5,500 viviendas con altos grados de hacinamiento. En la actualidad, el área urbana de la ciudad la conforman las localidades de Tapachula y Tuxtla Chico, con un crecimiento urbano que se extiende en un ámbito periurbano muy difuso, con grandes vacíos entre los asentamientos y una superficie total de 3,883 ha, en donde las zonas norte y sur de la ciudad ha generado fuertes barreras por la desconexión entre desarrollos inmobiliarios. Esta ciudad requiere la actualización de instrumentos de planeación que permitan orientar el crecimiento urbano hacia zonas aptas, libres de riesgo y esquemas de vivienda accesible más flexibles.

Con base en lo anterior, se proponen los siguientes instrumentos de planificación urbana indispensables para contribuir al adecuado desarrollo de la ciudad:



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

- I. **Programa Parcial para la Redensificación del Centro** que permita absorber una parte de las nuevas necesidades de vivienda en el municipio a partir de polígonos de desarrollo que limiten la expansión hacia el nororiente y norponiente de la ciudad.
- II. **Programa del Centro de Población de Puerto Madero** que contribuya a mejorar la situación de las viviendas de la localidad que se encuentra en situación de rezago y no cuentan con servicios.
- III. **Diseño e implementación del Sistema Integrado de Transporte de Tapachula (Fase 1)** que permita mejorar la calidad y eficiencia del servicio existente a partir de paradas establecidas.
- IV. **Actualización del Atlas de Riesgos**, en beneficio de la población expuesta en zonas de inundación de los ríos Coatán, Cahoacán y Texcuyupán con afectaciones a más de 6,000 viviendas.

Tuxtla Gutiérrez

En las tres últimas décadas se advierte un rápido crecimiento del área urbana de Tuxtla Gutiérrez, espacios que antes se utilizaban para actividades agropecuarias ahora son habitacionales y, excepto en áreas de reserva ecológica, la cobertura arbórea y arbustiva original ha disminuido significativamente. La ciudad carece de instrumentos legales, administrativos y de la coordinación entre los municipios que integran la zona metropolitana, lo que propicia la expansión del área urbana y resalta la necesidad de contar con mecanismos de control para la redensificación de la ciudad y el aprovechamiento del uso y destino del suelo con base en su potencial, a fin de garantizar la sostenibilidad del desarrollo urbano.

Con base en lo anterior, se proponen los siguientes instrumentos de planificación urbana indispensables para contribuir al adecuado desarrollo de la ciudad:

- I. **Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Metropolitana de Tuxtla Gutiérrez** para fomentar el ordenamiento territorial y urbano sustentable de los municipios que integran esta región.
- II. **Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tuxtla Gutiérrez** como eje rector del cual derivan el resto de Programas y Planes que permitan contener la expansión urbana.
- III. **Programa Parcial del Centro Histórico** para ordenar y regular el desarrollo del centro de la ciudad, así como consolidar económica y culturalmente esta zona.
- IV. **Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible (PIMUS)** para generar una estrategia integral que permita mejorar la movilidad de la ciudad e impulsar políticas de desarrollo urbano ordenado e inclusión ciudadana.



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

GUERRERO

Estado

De acuerdo con la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, se llevará a cabo sujetándose al Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano a través de:

- I. La Estrategia Estatal de Ordenamiento Territorial;
- II. Los Programas de Zonas Metropolitanas o Conurbadas Intraestatales;
- III. Los Planes Municipales de Desarrollo Urbano;
- IV. Los Planes o Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población;
- V. Los Planes o Programas Parciales de Desarrollo Urbano;
- VI. Los Planes o Programas Sectoriales de Desarrollo Urbano;
- VII. Los Planes o Programas Regionales de Desarrollo Urbano;
- VIII. Los Esquemas de Planeación simplificada; y
- IX. Los demás instrumentos de planeación estatales y municipales, derivados de los señalados en las fracciones anteriores, tales como los planes o programas de desarrollo urbano para centros de servicios rurales y los que degermine la legislación aplicable en la materia.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, en materia de desarrollo urbano se reconoce que un problema a atender es la dispersión poblacional, ya que existen al menos 7,155 localidades con menos de 2,500 habitantes y solo 135 localidades tienen más de 2,500 habitantes. Lo que dificulta la dotación adecuada de los servicios básicos, además de la integración regional. Por lo que la elaboración de los Programas de Ordenamiento Territorial (vistos como instrumentos para el desarrollo de actividades económicas apropiadas y sustentables) pueden contribuir a reducir la desigual distribución de la población⁵.

Tabla. 3. Instrumentos de planeación de Guerrero.

ENTIDAD O MUNICIPIO	NOMBRE DEL ORDENAMIENTO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	VIGENCIA
Guerrero	Ley 994 de Planeación del Estado de Guerrero	P.O. 26/12/2008	Vigente
	Ley 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero	P.O. 31/08/2018	Vigente
	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021	P.O. 17/02/2016	2016
	Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda 2016-2021	No se tiene constancia de su publicación	Vigente
Chilpancingo de los Bravo	Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	No se tiene constancia de su publicación	Vigente
	Plan Director de Desarrollo Urbano	No se tiene constancia de su publicación	Vigente

⁵ Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

ENTIDAD O MUNICIPIO	NOMBRE DEL ORDENAMIENTO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	VIGENCIA
	Índice Básico de las Ciudades Prósperas	Estudio	Vigente
Acapulco	Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	No se tiene constancia de su publicación	Vigente
	Plan Director de Desarrollo Urbano 2015	P.O. 23/09/2015	Vigente
	Programa de Desarrollo Turístico de la Zona Tradicional de Acapulco	P.O. 23/08/2013	Vigente
	Programa de Desarrollo Turístico de la Zona Dorada de Acapulco	P.O. 23/08/2014	Vigente
	Índice Básico de las Ciudades Prósperas	Estudio	Vigente

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Ilustración 3. Instrumentos de planeación del estado de Guerrero



Fuente: Elaboración propia, 2020. Sólo se integraron los Programas cuentan con publicación oficial.

Chilpancingo de los Bravo

De acuerdo al Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda 2016-2021, la planeación urbana en las ciudades de Guerrero tiene un rezago importante, reconociendo que el caso más crítico es Chilpancingo que siendo la capital del estado. Su Plan Director Urbano tiene más de 20 años de no actualizarse o revisarse.

Sin embargo, el municipio se encuentra dentro de las ciudades que recibieron apoyo técnico por parte del INFONAVIT y ONU-Habitat donde se implementó el

Reporte 2: Revisión y valoración de los planes de desarrollo urbano de las principales ciudades de los 9 estados del Sur Sureste.



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

Índice de las Ciudades Prósperas, CPI, México 2018, con el fin de elaborar un diagnóstico en seis dimensiones de la prosperidad (productividad, desarrollo de infraestructura urbana, calidad de vida, equidad e inclusión social, sostenibilidad ambiental, gobernanza y legislación).

Derivado del análisis de este documento resultó que en el municipio predomina el empleo de baja remuneración, el crecimiento disperso y el impacto de estos factores en temas como la sostenibilidad ambiental, la movilidad urbana y el crecimiento económico. Cuenta con un Índice de prosperidad débil (46.47) valor debajo de la media nacional que es 53.74/100.

Dentro de las seis dimensiones que se evalúan, la número 06 Gobernanza y legislación urbana tiene el valor más bajo (26.44); el reto y su propuesta para afrontarlo es la siguiente:

Comentario [I3]: Señalar fuente, fecha

Reto:

- Crecimiento acelerado y sin planeación de la ciudad

Propuesta:

- Inversión de recursos económicos que permitan actualizar el Plan de Desarrollo Urbano del municipio, así como la creación del Instituto Municipal de Planeación.

Acapulco de Juárez

De acuerdo al Índice de ciudades prosperas el municipio cuenta con un índice de 46.70. Dentro de las seis dimensiones que se evalúan, la número 06 Gobernanza y legislación urbana tiene el valor más bajo (29.43); el reto y su propuesta para afrontarlo es la siguiente:

Comentario [I4]: Señalar fuente, fecha

Reto:

- Poco personal especializado en áreas estratégicas para el desarrollo de programas y/o acciones para contener el crecimiento de las áreas urbanas del municipio.

Propuesta:

- Promover la creación de observatorios urbanos que actúen como instrumentos de transparencia y rendición de cuentas, evaluando sistemáticamente la acción pública y difundiendo sus avances y/o retrocesos en la atención a las demandas sociales.
- Enviar una iniciativa al congreso local y al cabildo municipal para hacer más rigurosa la ley para preservar la sostenibilidad ambiental y motivar la participación de la ciudadanía.

Reporte 2: Revisión y valoración de los planes de desarrollo urbano de las principales ciudades de los 9 estados del Sur Sureste.



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

- Vincular organismos nacionales e internacionales con el municipio para crear el turismo sustentable.

El Plan Municipal 2018-2021 señala que un problema importante en el tema de planeación urbana y la expansión de su ciudad es que a pesar de existir normatividad en la materia los principales problemas son la desarmonización del marco local con la normatividad federal y estatal en temas de derechos humanos, igualdad, sostenibilidad ambiental, falta de observancia y la nula difusión de reglamentos.

En el mismo documento reconocen que la vigencia de los reglamentos municipales es de 10 años en relación a los municipios participantes en el Sistema de Indicadores de Desempeño⁶

⁶ Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Acapulco de Juárez 2018-2021.



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

OAXACA

Estado

De acuerdo con la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, la ordenación y regulación de los asentamientos humanos se efectuará a través de:

- I. El ordenamiento territorial del Estado;
- II. La planeación y zonificación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos del Estado;
- III. Las acciones de fundación, crecimiento, conservación, reubicación y mejoramiento de los centros de población, necesarias para la ejecución o cumplimiento de los programas de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano;
- IV. El fomento, impulso y ejecución de las acciones u obras necesarias para la introducción, ejecución, ampliación, prolongación, integración, funcionamiento o mantenimiento de la Infraestructura para la movilidad urbana sustentable, hidráulica, sanitaria, de energía, y comunicaciones, para el cumplimiento o ejecución de los programas de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano;
- V. Las acciones u obras necesarias para la dotación, construcción, conservación o mantenimiento del equipamiento administrativo, educativo, de salud, asistenciales, de recreación y abasto, de carácter público, para el cumplimiento o ejecución de los programas de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano;
- VI. Las acciones u obras necesarias para la introducción, prestación, funcionamiento o mantenimiento de los servicios públicos, equipamiento e infraestructura social, básica y productiva, para el cumplimiento o ejecución de los programas de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano;
- VII. Coadyuvar con las autoridades competentes en la adopción de medidas para prevenir o atender desastres con base en la resiliencia urbana;
- VIII. El financiamiento de las obras y servicios para el desarrollo urbano;
- IX. Las acciones u obras dirigidas a la creación de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda y la adquisición legal de suelo para su urbanización;
- X. La preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente de los centros de población;
- XI. Las acciones u obras necesarias para la protección, conservación o restauración del patrimonio artístico, cultural o histórico, así como de la imagen urbana de los centros de población, y
- XII. Las demás previstas en la Ley General de Asentamientos Humanos.

El diagnóstico del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 señala la necesidad de consolidar el Sistema de Planeación Estatal del Ordenamiento Territorial y del Desarrollo Urbano en el Estado a partir del impulso a la elaboración de instrumentos de planeación estatales, así como de sus respectivos programas regionales y subregionales de ordenamiento territorial que incluyan esquemas de reserva territorial para vivienda en los centros de población en crecimiento.

Reporte 2: Revisión y valoración de los planes de desarrollo urbano de las principales ciudades de los 9 estados del Sur Sureste.



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

En el Plan Estratégico Sectorial Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial 2016-2022 se analiza la concentración de al menos el 80% de la población en el sistema de asentamientos conformado a partir de cuatro Zonas Metropolitanas, seis Zonas Conurbadas y los 56 principales centros urbanos de población de la entidad. Es a partir de este sistema que se deberán establecer las bases de coordinación para la ejecución de las acciones, inversiones, obras y servicios en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano necesarias.

Tabla. 4. Instrumentos de planeación del estado de Oaxaca.

ENTIDAD O MUNICIPIO	NOMBRE DEL ORDENAMIENTO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	VIGENCIA
Oaxaca	Ley Estatal de Planeación del Estado de Oaxaca	P.O. 10-11-2018	Vigente
	Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca	P.O. 31/10/2017	Vigente
	Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca	P.O. 31/12/2016	Vigente
	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	P.O. 19/08/2017	Vigente
	Plan Estratégico Sectorial Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial 2016-2022	P.O. 19/12/2018	Vigente
Oaxaca	Plan Municipal de Desarrollo de Oaxaca de Juárez 2019-2021	30/09/2019	Vigente
	Plan Maestro de Desarrollo Urbano Municipal de Oaxaca de Juárez	28/11/2001	Vigente
	Índice Básico de las Ciudades Prósperas	Estudio	Vigente
Salina Cruz	Plan Municipal de Desarrollo de Salina Cruz 2014-2016	No se tiene constancia de su publicación	En proceso de revisión
	Plan de Acción de Salina Cruz: Inclusiva, próspera y resiliente	Estudio	Vigente
	Índice Básico de las Ciudades Prósperas	Estudio	Vigente

Fuente: Elaboración propia, 2020.



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

Ilustración 4. Instrumentos de planeación del estado de Oaxaca



Fuente: Elaboración propia, 2020. Sólo se integraron los Programas cuentan con publicación oficial.

Oaxaca

El crecimiento de la ciudad se caracteriza por una baja densidad y un segmento de la población que habita en zonas marginadas sin acceso a servicios básicos, lo que deja al descubierto deficiencias, problemáticas y retos en la prestación de los servicios públicos, pese a que los índices de cobertura de servicios en viviendas son elevados en comparación a la media estatal. Es importante señalar que, a pesar de su vocación turística, Oaxaca no cuenta con la infraestructura necesaria y la red de transporte público de alta capacidad que le permita el desarrollo de una movilidad incluyente. En este sentido, las acciones de ordenamiento deberán estar encaminadas a regular el desarrollo sostenible del territorio, subsanar las ineficiencias para la prestación de servicios públicos y los altos costos para la construcción de infraestructura.

Con base en lo anterior, se proponen los siguientes instrumentos de planificación urbana indispensables para contribuir al adecuado desarrollo de la ciudad:

- I. **Actualización del Plan Maestro de Desarrollo Urbano Municipal de Oaxaca de Juárez** como eje rector del cual derivan el resto de Programas y Planes.
- II. **Programa Parcial para la Redensificación del Centro** que permita absorber una parte de las nuevas necesidades de vivienda en el municipio a partir de polígonos de desarrollo que limiten la expansión de la ciudad.

Reporte 2: Revisión y valoración de los planes de desarrollo urbano de las principales ciudades de los 9 estados del Sur Sureste.



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

- III. **Programa de Desarrollo Turístico de Oaxaca** para contribuir a fortalecer las ventajas competitivas a través de proyectos que apoyen el desarrollo y aprovechamiento de la vocación turística de la ciudad.
- IV. **Diseño e implementación del Sistema Integrado de Transporte de Oaxaca (Fase 1)** que permita mejorar la calidad y eficiencia del servicio existente a partir de paradas establecidas.

Salina Cruz

Salina Cruz está sujeta a una alta sismicidad que pone en riesgo permanente todas las estructuras construidas, con alrededor de 70,000 personas en situación de riesgo medio y alto, a lo que se suma el rezago en atención a inmuebles afectados por el reciente sismo. Desde el año 2000, la ciudad se ha caracterizado por un crecimiento disperso y consumo de suelo extensivo, asentamientos irregulares, precarios y con falta de servicios básicos; algunos de ellos, sobre derechos de vía existentes, además de que las nuevas colonias se han desarrollado en torno a la refinería y la zona industrial. En este sentido, es importante considerar como parte del ordenamiento del territorio, la elaboración de estudios y acciones necesarias que contribuyan a mitigar los diferentes factores de riesgo a los que se encuentran sujetos los habitantes de la ciudad.

Con base en lo anterior, se proponen los siguientes instrumentos de planificación urbana indispensables para contribuir al adecuado desarrollo de la ciudad:

- I. **Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Salina Cruz** como eje rector del cual derivan el resto de Programas y Planes.
- II. **Estudio de Vulnerabilidad sísmica en las construcciones del centro urbano**, debido a que la mayoría de las estructuras afectadas por el sismo del 7 de septiembre se encuentran en esta zona y dada su importancia funcional para el desarrollo de las actividades económicas y la prioridad la reconstrucción y el reforzamiento de las estructuras afectadas.
- III. **Plan Maestro Metropolitano de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento** para contribuir a mejorar la cobertura y minimizar los impactos de las descargas de aguas negras sobre la calidad de las aguas subterráneas que abastecen a la Zona Metropolitana de Tehuantepec.
- IV. **Estudio de Microzonificación Sísmica** como insumo necesario para la actualización del Atlas de Riesgo y el desarrollo de un Plan de Gestión de Riesgo Sísmico en el mediano plazo.



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

PUEBLA

Estado

De acuerdo a la Ley de Desarrollo Sustentable del estado de Puebla, la ordenación y regulación de los asentamientos humanos y el desarrollo sustentable de los centros de población en el Estado, se llevará a cabo a través de los siguientes Programas:

- I. Estatal de Desarrollo Sustentable;
- II. Estatal de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos;
- III. Regionales de Desarrollo Urbano Sustentable;
- IV. Metropolitanos,
- V. Subregionales de Desarrollo Urbano Sustentable;
- VI. Sectoriales de Desarrollo Urbano Sustentable;
- VII. Municipales de Desarrollo Urbano Sustentable;
- VIII. Municipales de Desarrollo Urbano Sustentable;
- IX. De Zonas Conurbadas
- X. De Desarrollo Urbano Sustentable de los Centros de Población;
- XI. Parciales de Desarrollo Urbano Sustentable; y
- XII. Los Esquemas de Desarrollo Urbano Sustentable.

En el estado el crecimiento urbano rebasó las disposiciones normativas así como la operación de los Programas de Desarrollo Urbano⁷. El Plan Estatal reconoce que el incumplimiento o carencia de instrumentos de planeación urbana, conlleva impactos negativos en el estado, tales como contaminación, abandono de los centros urbanos, servicios públicos ineficientes, asentamientos irregulares, especulación del suelo entre otros, por lo que, en este sentido propone que los municipios cuenten con instrumentos de planeación urbana actuales que promuevan la coordinación entre sociedad y gobierno.

Tabla. 5. Instrumentos de planeación del estado de Puebla.

ENTIDAD O MUNICIPIO	NOMBRE DEL ORDENAMIENTO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	VIGENCIA
Puebla	Ley Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla	P.O. 14-01-2020	Vigente
	Ley de Vivienda	P.O. 17/04/2019	Vigente
	Ley de Cambio Climático	P.O. 29/11/2013	Vigente
	Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	P.O. 29/12/2017	Vigente
	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	P.O. 19/08/2017	2016-2022
	Plan Estratégico Sectorial Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial 2016-2022	P.O. 19/12/2018	2016-2022
	Programa Sectorial de Turismo 2020-2024	No se tiene constancia de su	Vigente

⁷ Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

ENTIDAD O MUNICIPIO	NOMBRE DEL ORDENAMIENTO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	VIGENCIA
		publicación	
	Programa Sectorial de Movilidad y Transporte	No se tiene constancia de su publicación	Vigente
	Programa de Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático	No se tiene constancia de su publicación	Vigente
	Programa de Infraestructura	No se tiene constancia de su publicación	Vigente
Puebla	Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	No se tiene constancia de su publicación	Vigente
	Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla	P.O. 02/05/2016	Vigente
	Índice Básico de las Ciudades Prósperas	Estudio	Vigente
Tehuacán	Plan Municipal de Desarrollo	P.O. 16/07/2019	Vigente
	Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Tehuacán	No se tiene constancia de su publicación	Vigente
	Índice Básico de las Ciudades Prósperas	Estudio	Vigente

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Ilustración 5. Instrumentos de planeación del estado Puebla.



Fuente: Elaboración propia, 2020. Sólo se integraron los Programas cuentan con publicación oficial.



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

Puebla

Puebla es una de las ciudades donde se aplicó el Índice de prosperidad Urbana, al igual que en ciudades anteriores donde se realizó el mismo estudio, la variable 06. Gobernanza y Legislación Urbana (30.01) presenta un rezago importante, lo cual deriva en un crecimiento discontinuo y disperso de la ciudad, el cuál ha rebasado los límites político administrativos de los municipios.

La recomendación en este sentido del Estudio es:

- Promover la creación de observatorios urbanos que actúen como instrumentos de transparencia y rendición de cuentas, evaluando sistemáticamente la acción pública y difundiendo avances y/o retrocesos en la atención a las demandas sociales.

Tehuacán

Al igual que Puebla, Tehuacán también cuenta con el estudio de Índice Prosperidad Urbana, en la dimensión de Gobernanza y legislación urbana el índice es de 37.24 de 100.

La recomendación en este sentido del Estudio es:

- Promover la creación de observatorios urbanos que actúen como instrumentos de transparencia y rendición de cuentas, evaluando sistemáticamente la acción pública y difundiendo avances y/o retrocesos en la atención a las demandas sociales.



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

QUINTANA ROO

Estado

De acuerdo a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo, el ordenamiento territorial, ecológico y la planeación y regulación de los asentamientos humanos en la entidad, se llevará a cabo a través de:

- I. La estrategia estatal de ordenamiento territorial;
- II. El programa estatal de ordenamiento territorial, ecológico y de desarrollo urbano sustentable;
- III. Los programas de zonas metropolitanas y áreas conurbadas, en su caso;
- IV. Los programas Municipales de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano;
- V. Los programas de Desarrollo Urbano de Centro de Población;
- VI. Los programas Parciales de Desarrollo Urbano, y
- VII. Los esquemas simplificados de planeación del desarrollo urbano y de centros de servicios rurales.

De acuerdo al Plan estatal de Desarrollo, el Programa de Desarrollo Urbano inició su actualización en el 2012, debido a que desde el 2002 no se ha actualizado. Sin embargo, dicha actualización no fue publicada por lo que carece de obligatoriedad alguna⁸.

Tabla. 6. Instrumentos de planeación del estado de Quintana Roo.

ENTIDAD O MUNICIPIO	NOMBRE DEL ORDENAMIENTO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	VIGENCIA
Quintana Roo	Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo	P.O. 16-08-2018	Vigente
	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	P.O. 25-01-2017	Vigente
	Programa de Desarrollo Urbano	P.O. 22/04/2002	Vigente
Cancún	Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez 2018-2021	No se tiene constancia de su publicación	Vigente
	Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Cancún 2014-2030	No se tiene constancia de su publicación	Vigente
	Índice Básico de las Ciudades Prósperas	Estudio	Vigente
Chetumal	Plan Municipal de Desarrollo	P.O. 16/04/2019	Vigente
	Programa de Desarrollo Urbano de Chetumal-Calderitas-Subteniente López-Huay-Pix y Xul-Há.	No se tiene constancia de su publicación	Vigente
	Índice Básico de las Ciudades Prósperas	Estudio	Vigente

Fuente: Elaboración propia, 2020.

⁸ El documento se puede visualizar en la página del Gobierno del Estado aunque la versión descargable no se encuentra disponible o tiene costo.



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

Ilustración 6. Instrumentos de planeación del estado de Quintana Roo



Fuente: Elaboración propia, 2020. Sólo se integraron los Programas que cuentan con publicación oficial.

Cancún

Cancún como varias ciudades de la región Sur Sureste contó con el apoyo técnico para la elaboración del Índice de Ciudades Prósperas. De todas las ciudades antes analizadas, esta ciudad es la que presenta un índice más alto (67.08), casi el doble que los resultados para Puebla por ejemplo. Sin embargo, el documento detecta que, como en muchas otras ciudades, no existe una continuidad del esquema de planeación, además de existir una diferencia de tiempo en cada uno de los instrumentos con los que cuenta la ciudad, lo que conlleva a una discrepancia de criterios para ordenar el territorio.

Al respecto, el estudio propone respetar los procesos de planeación que correspondan al periodo de ejercicio gubernamental y asegurar su operación y actualización con recursos económicos de aquellos que rebasen dicho periodo. Una propuesta más en este sentido es asegurar que el proceso de armonización en la administración pública se cumpla cabalmente en los tres órdenes de gobierno, para que exista congruencia en los instrumentos de planeación y así evitar discrepancias en la ordenación del territorio.

Reporte 2: Revisión y valoración de los planes de desarrollo urbano de las principales ciudades de los 9 estados del Sur Sureste.



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

Chetumal.

El Índice de Ciudades Prosperas realizado para el municipio de Othón P. Blanco, en su variable gobernanza y legislación urbana arrojó un resultado de 57.59 para esta dimensión. Siendo la capital del estado presenta un índice más bajo donde la gobernanza para la urbanización es un resultado moderadamente débil y tienen un impacto negativo en la prosperidad urbana.

Para este municipio el documento no integró ninguna recomendación en materia de legislación urbana o de sus instrumentos de planeación.



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

TABASCO

Estado

De acuerdo con la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, la regulación del ordenamiento sustentable del territorio del estado se regirá conforme a lo dispuesto por:

- I. La presente Ley y su Reglamento;
- II. El Plan Estatal de Desarrollo;
- III. El Programa Estatal de Ordenamiento Territorial;
- IV. El Programa Estatal de Desarrollo Urbano;
- V. El Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio;
- VI. El Programa Nacional de Vivienda;
- VII. El Programa Nacional de Protección Civil;
- VIII. Los Programas Regionales de Desarrollo;
- IX. Los Programas de Zonas Conurbadas;
- X. Los Planes Municipales de Desarrollo;
- XI. Los Programas Municipales de Desarrollo Urbano;
- XII. Los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial;
- XIII. Los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población
- XIV. Los Programas Parciales de Desarrollo Urbano
- XV. Los Programas Regionales o Subregionales de Desarrollo Urbano; y
- XVI. La Legislación y los Programas en Materia de Protección al Ambiente y Equilibrio Ecológico.

De acuerdo al Plan Estatal de Tabasco, el estado requiere establecer una política pública de gestión territorial y sustentabilidad para el cambio climático que facilitará enfrentar dichos retos con la elaboración y actualización de los instrumentos de planeación con el componente de una planeación participativa.

Señala también que un territorio como Tabasco, con constantes riesgos naturales por fenómenos meteorológicos es indispensable contar con Atlas de Riesgos actualizados y ser considerado como el insumo indispensable para la gestión ordenada del territorio, la cuál adquiere relevancia como política de prevención en la agenda pública y social de la actual administración⁹.

Tabla. 7. Instrumentos de planeación del estado de Tabasco.

ENTIDAD O MUNICIPIO	NOMBRE DEL ORDENAMIENTO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	VIGENCIA
Tabasco	Ley de Ordenamiento Sustentable del Estado de Tabasco	P.O. 16-08-2018	Vigente
	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	P.O. 25-01-2017	Vigente
	Programa de Desarrollo Urbano	P.O. 22/04/2002	Vigente

⁹ Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

ENTIDAD O MUNICIPIO	NOMBRE DEL ORDENAMIENTO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	VIGENCIA
Centro	Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	No se tiene constancia de su publicación	Vigente
	Programa de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de la Ciudad de Villahermosa	P.O. 25-06-2005	Vigente
	Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Dos Montes, "Ciudad Esmeralda"	P.O. 09-11-2011	Vigente
	Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Distrito V del Espejo	P.O. 16-11-1994	Vigente
	Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Distrito VII Casablanca	P.O. 16-11-1994	Vigente
	Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Parrilla-Playas de Rosarito	P.O. 10-12-1994	Vigente
	Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Polígono Sureste del Subcentro Metropolitano Playas de Rosarito	P.O. 23-05-2009	Vigente
	Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Área de Preservación Ecológica	P.O. 07-12-1994	Vigente
	Programa Parcial de Desarrollo de la Zona Sur	P.O. 07-12-1994	Vigente
	Índice Básico de las Ciudades Prósperas	Estudio	Vigente
Cárdenas	Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	P.O. 10/08/2019	Vigente
	Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Cárdenas	P.O. 20/04/1994	Vigente
	Índice Básico de las Ciudades Prósperas	Estudio	Vigente

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Ilustración 7. Instrumentos de planeación del estado de Tabasco



Fuente: Elaboración propia, 2020. Sólo se integraron los Programas que cuentan con publicación oficial.

Reporte 2: Revisión y valoración de los planes de desarrollo urbano de las principales ciudades de los 9 estados del Sur Sureste.



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

Centro

El plan municipal para Centro menciona que el municipio tiene una estructura urbana desarticulada. Se observa también una gestión urbana deficiente sin respeto por la normatividad para la regulación del desarrollo urbano y falta de continuidad en materia de la aplicación de los planes de desarrollo urbano. Por lo anterior el Plan propone:

- La actualización de Programas de Ordenamiento Territorial
- La actualización de Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población
- La elaboración del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS)
- Los Atlas de Riesgo

Aunque el municipio cuenta con el estudio del Índice Básico para las Ciudades Prósperas, el documento no presentó los retos y propuestas que en la dimensión Gobernanza y legislación urbana (35.57) presentó para otras ciudades.

Cárdenas

Uno de los principales retos que presenta la ciudad es hacer frente a los fenómenos naturales que inciden en el territorio tales como tormentas tropicales, huracanes e inundaciones. Reconoce que hay una cultura de la prevención ante contingencias ambientales, meteorológicas y antropogénicas incipiente. Por lo anterior el Plan recomienda:

- La Actualización del Atlas de Riesgo Municipal

De acuerdo al índice Básico de Ciudades Prósperas en la dimensión de Gobernanza y legislación urbana, el municipio cuenta con un índice de 50.50 de 100. Por lo que el índice tiene un impacto medio. Para aumentar el impacto positivo del Indicador el documento propone:

- Promover la creación de observatorios urbanos que actúen como instrumentos de transparencia y rendición de cuentas, evaluando sistemáticamente la acción pública y difundiendo sus avances y/o retrocesos en la atención a las demandas sociales.
- Incluir en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano una estrategia general de redensificación que incentive la edificabilidad en las zonas consolidadas de la ciudad y desincentive el consumo territorial en las zonas periféricas.
- Desarrollar lineamientos normativos en los instrumentos de planeación que protejan y pongan en valor las áreas naturales y la matriz biofísica del territorio. Estos lineamientos estarán enfocados a restringir la urbanización en suelos de uso agrario o de especial valor ambiental y ecosistémico, como

Reporte 2: Revisión y valoración de los planes de desarrollo urbano de las principales ciudades de los 9 estados del Sur Sureste.



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

aquellos ligados a cuerpos de agua, laderas, entornos litorales o de alto valor paisajístico.

- Desarrollar e implementar las normas y lineamientos, así como incentivos y desincentivos que permitan avanzar hacia ciudades más consolidadas y compactas, reduciendo la expansión difusa y dispersa y reduciendo costos de nueva infraestructura y su mantenimiento, así como de transporte de personas y bienes entre centro y periferia. Destacando incentivos para ocupar los vacíos dentro de las ciudades, a la vez que desincentivos en la periferia alejada, donde debieran promoverse usos no urbanos (agropecuarios, forestales, turísticos, etc.) que permitan mejorar la calidad de vida y ambiental del medio rural que circunda a las ciudades.



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

VERACRUZ

Estado

De acuerdo con la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la ordenación y regulación de los asentamientos humanos se efectuará a través de:

- I. El Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;
- II. El Programa Estatal de Vivienda;
- III. Los Programas de Desarrollo Urbano de Zonas Conurbadas, en las que participe el Estado con una o más entidades federativas, en los términos previstos por esta Ley y el Reglamento;
- IV. Los Programas de Desarrollo Urbano de Zonas Conurbadas dentro del territorio del Estado, así como los Programas Sectoriales de Desarrollo Metropolitano;
- V. Los Programas Regionales de Desarrollo Urbano;
- VI. Los Programas Parciales de Desarrollo Urbano o Regional;
- VII. Los Programas Especiales de Vivienda, Ordenamiento Territorial o Desarrollo Urbano;
- VIII. Los Programas Municipales de Desarrollo Urbano;
- IX. Los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población;
- X. Los Programas Parciales de Desarrollo Urbano; y
- XI. Los Programas Especiales de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de cobertura municipal.

El diagnóstico del Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 no considera explícitamente la importancia del ordenamiento del territorio como una prioridad para el desarrollo del estado, sin embargo, las ciudades veracruzanas más habitadas coinciden con los cinco municipios concentran cerca de 30% de la actividad económica estatal. Adicionalmente, se señala la necesidad de impulsar la obra pública para fortalecer la infraestructura estatal, generando una integración económica y territorial que contribuya al bienestar social de la Entidad.

En el Programa Veracruzano de Desarrollo Regional y Urbano 2005-2010 se analiza el espacio urbano de las principales ciudades del Estado, en donde se percibe, desde el punto de vista físico, al menos una doble problemática. Por una parte, el crecimiento de las manchas urbanas sobre zonas de tenencia distinta a la propiedad particular, generando incertidumbre jurídica en los poseedores del suelo y la vivienda. Por otro lado, indistintamente de la tenencia del suelo de la que se trate, se hace notar la insuficiencia en la prestación de los servicios básicos, tanto de infraestructura, como de equipamiento, generando ambas circunstancias bajos niveles de bienestar social y la identificación de amplias zonas de pobreza urbana.

Tabla. 8. Instrumentos de planeación del estado de Veracruz.

Reporte 2: Revisión y valoración de los planes de desarrollo urbano de las principales ciudades de los 9 estados del Sur Sureste.



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

ENTIDAD O MUNICIPIO	NOMBRE DEL ORDENAMIENTO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	VIGENCIA
Veracruz	Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	G.O. 28/12/2018	Vigente
	Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	G.O. 26/02/2020	Vigente
	Ley de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	G.O. 18/07/2012	Vigente
	Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024	G.O. 05/06/2019	Vigente
	Programa Veracruzano de Desarrollo Regional y Urbano 2005-2010	No se tiene constancia de su publicación	Vigente
Xalapa	Plan Municipal de Desarrollo de Xalapa 2018 - 2021	No se tiene constancia de su publicación	Vigente
	Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada Xalapa – Banderilla – Coatepec – Emiliano Zapata – Tlalnahuayocan	G.O. 19/03/2004	Vigente
	Programa Parcial de Desarrollo Urbano Zona Sur-Oriente del Municipio de Xalapa	G.O. 06/03/2018	Vigente
	Actualización del Programa de Ordenamiento y Revitalización del Centro Histórico de Xalapa	No se tiene constancia de su publicación	Vigente
	Actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano "La Lagunilla" de la Ciudad de Xalapa	G.O. 22/06/2004	Vigente
Veracruz	Plan Municipal de Desarrollo de Veracruz 2018-2021	No se tiene constancia de su publicación	Vigente
	Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada Veracruz – Boca del Río – Medellín – Alvarado.	G.O. 18/08/2008	Vigente
	Programa Parcial de la Reserva Territorial de la Zona Conurbada Veracruz – Boca del Río – Medellín – Alvarado	G.O. 19/08/2008	Vigente
	Programa Parcial de Desarrollo Estratégico de Gran Visión del Surponiente de la Zona Conurbada Veracruz	G.O. 09/11/2009	Vigente
	Programa de Ordenamiento, Mejoramiento y Revitalización del Centro Histórico de Veracruz	No se tiene constancia de su publicación	Vigente
	Actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Isla de Los Potreros de la Ciudad de Veracruz	G.O. 28/07/2004	Vigente
	Actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Sardinero – Bajos de la Gallega de la Ciudad de Veracruz	G.O. 15/07/2004	Vigente
Coatzacoalcos	Plan Municipal de Desarrollo de Coatzacoalcos 2018-2021	No se tiene constancia de su publicación	Vigente
	Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos – Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río – Ixhuatlán del Sureste	G.O. 27/05/2005	Vigente
	Plan de Acción de Coatzacoalcos: Ciudad marítima en equilibrio socioambiental	Estudio	Vigente

Fuente: Elaboración propia, 2020.



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

Ilustración 8. Instrumentos de planeación del estado de Veracruz



Fuente: Elaboración propia, 2020. Sólo se integraron los Programas que cuentan con publicación oficial.

Xalapa

La expansión urbana de la ciudad actualmente privilegia los espacios de topografía más suave hacia el sureste; en cambio, el rezago acumulado de servicios públicos al norte de la ciudad obedece a la urbanización espontánea, con alta marginación y zonas de atención prioritaria establecidas por el gobierno federal para la ciudad de Xalapa. El crecimiento de la ciudad en dirección al Puerto de Veracruz se da en terrenos con fuertes carencias de agua y que requieren una solución de conectividad; hacia el oriente de la ciudad, la construcción residencial se desarrolla de modo no regulado sobre parcelas ejidales. Esta expansión urbana insostenible y característica de Xalapa, genera ineficiencias para la prestación de servicios públicos y altos costos para la construcción de infraestructura, por lo que son necesarios instrumentos que regulen el crecimiento ordenado y sostenible del territorio urbano.

Con base en lo anterior, se proponen los siguientes instrumentos de planificación urbana indispensables para contribuir al adecuado desarrollo de la ciudad:

- I. **Programa de Desarrollo Urbano de Xalapa** como eje rector del cual derivan el resto de Programas y Planes.
- II. **Programa Parcial para la Consolidación Urbana de la Zona Norte** que permita ofrecer programas habitacionales en concurrencia con dotación y mejoramiento de

Reporte 2: Revisión y valoración de los planes de desarrollo urbano de las principales ciudades de los 9 estados del Sur Sureste.



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

infraestructura, equipamiento y servicios urbanos a partir de polígonos de desarrollo que limiten la expansión.

III. Plan Maestro Metropolitano de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento para contribuir a mejorar la cobertura de la red de infraestructura básica en el municipio.

IV. Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible (PIMUS) para generar una estrategia integral que permita mejorar la movilidad de la ciudad e impulsar políticas de desarrollo urbano ordenado e inclusión ciudadana.

Veracruz

Existe en la ciudad una dinámica de crecimiento muy importante hacia al sur, concretamente hacia los municipios de Boca del Río y Alvarado; mientras que, la parte noroeste del Puerto de Veracruz, se da una importante modificación del uso de suelo, de actividades agrícolas a usos urbanos, principalmente habitacionales, pero también de servicios comerciales e industriales. Debido a la potencialidad turística, económica e inmobiliaria de las áreas que rodean al puerto, es necesario crear los instrumentos que permitan una reordenación y encauzar las tendencias de crecimiento y dinámicas económico-espaciales, coadyuvando a la toma de decisiones por parte de las autoridades involucradas.

Con base en lo anterior, se proponen los siguientes instrumentos de planificación urbana indispensables para contribuir al adecuado desarrollo de la ciudad:

- I. **Actualizar el Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada Veracruz – Boca del Río – Medellín – Alvarado**, para regular el crecimiento urbano y los usos del suelo de manera sostenible en los cuatro municipios que interactúan a escala metropolitana.
- II. **Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz** para generar el instrumento de planeación territorial de mayor jerarquía a nivel municipal que servirá como el marco referencial de gestión urbana.
- III. **Plan Parcial de Consolidación Urbana del Malecón Costero** para planificar el desarrollo urbano a partir de criterios de ciudad compacta, de sostenibilidad ambiental, de aprovechamiento económico y turístico de la zona.
- IV. **Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable** con énfasis en un sistema integrado de movilidad sostenible multimodal dada las necesidades de transporte de carga y logísticas del puerto.

Coatzacoalcos

La Zona Metropolitana de Coatzacoalcos comparte con Nanchital e Ixhuatlán del Sureste, una proximidad física que detona en una importante relación funcional e interacción con la Zona Metropolitana de Minatitlán, en donde se ubica el aeropuerto. Por otro lado, la demanda de suelo que generan las empresas de la ciudad ha provocado una expansión urbana en zonas no aptas para el desarrollo y

Reporte 2: Revisión y valoración de los planes de desarrollo urbano de las principales ciudades de los 9 estados del Sur Sureste.



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

sin esquemas de vivienda que permitan atender el rezago existente y regular el desarrollo de vivienda nueva, por lo que la ciudad requiere orientar e integrar el crecimiento metropolitano, además de ejecutar acciones de infraestructura que permitan desarrollar un centro multimodal de transporte de personas y mercancías, que responda a las necesidades actuales de la ciudad.

Con base en lo anterior, se proponen los siguientes instrumentos de planificación urbana indispensables para contribuir al adecuado desarrollo de la ciudad:

- I. **Actualizar el Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Metropolitana de Coatzacoalcos, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río e Ixhuatlán del Sureste** para regular el crecimiento urbano y los usos del suelo de manera sostenible en los tres municipios que interactúan a escala metropolitana.
- II. **Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Coatzacoalcos** para generar el instrumento de planeación territorial de mayor jerarquía a nivel municipal que servirá como el marco referencial de gestión urbana.
- III. **Plan Parcial de Consolidación Urbana del Malecón Costero** para planificar el desarrollo urbano a partir de criterios de ciudad compacta, de sostenibilidad ambiental y de reactivación económica de la zona.
- IV. **Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable** con énfasis en un sistema integrado de movilidad sostenible multimodal dadas las serias carencias en accesibilidad y eficiencia del sistema actual.



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

YUCATÁN

Estado

De acuerdo con la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán la ordenación y regulación de los asentamientos humanos se efectuará a través de:

- I.- El programa estatal de desarrollo urbano.
- II.- Los programas regionales en los que participe el Estado.
- III.- Los programas regionales entre los municipios del Estado.
- IV.- Los programas de ordenación de las zonas conurbadas.
- V.- Los programas municipales de desarrollo urbano.
- VI.- Los programas de desarrollo urbano de centros de población.
- VII.- Los programas parciales de desarrollo urbano.
- VIII.- Los programas sectoriales de desarrollo urbano.
- IX.- Los programas de desarrollo urbano derivados de los señalados en las fracciones anteriores, así como los que determine esta Ley o la Ley General de Asentamientos Humanos.

En el diagnóstico del Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 se señala con base en Información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales (Inegi, 2017), que en Yucatán, 62 de las 106 administraciones públicas municipales cuentan con algún tipo de planeación o gestión del territorio y siete municipios señalaron que cuentan con programas de Ordenamiento Territorial; del total del estado, 2.8% son programas de Ordenamiento Ecológico, 3.8% programas de Ordenamiento Turístico Territorial, 4.7% de Manejo del Área Natural Protegida, 35.8% de Desarrollo Municipal y 17.9% de Desarrollo Urbano.

En el Programa Especial Ciudades y Comunidades Sostenibles se analiza la organización espacial de Yucatán, que se ha centrado en un solo núcleo urbano, no obstante, han surgido centros de población de menor estancia jerárquica; en función de su distribución, en el estado se localizan 28 subsistemas urbanos independientes (SSUI) que por su ubicación mantienen una dinámica de crecimiento distante a ciudades de mayor tamaño y concentran 10.11% de la población estatal, están integrados por 28 localidades urbanas y 199 localidades rurales. Lo anterior, da lugar a un sistema de asentamientos humanos, cuyas condiciones de accesibilidad y conectividad se soportan principalmente en caminos rurales conectados a la red de carreteras pavimentadas.

Tabla. 9. Instrumentos de planeación del estado de Yucatán

ENTIDAD O MUNICIPIO	NOMBRE DEL ORDENAMIENTO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	VIGENCIA
Yucatán	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán	D.O. 31/07/2019	Vigente
	Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán	D.O. 31/07/2019	Vigente

Reporte 2: Revisión y valoración de los planes de desarrollo urbano de las principales ciudades de los 9 estados del Sur Sureste.



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

ENTIDAD O MUNICIPIO	NOMBRE DEL ORDENAMIENTO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	VIGENCIA
	Ley del Catastro del Estado de Yucatán	D.O. 28/12/2016	Vigente
	Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024	D.O. 30/03/2019	Vigente
	Programa Especial Ciudades y Comunidades Sostenibles	D.O. 12/12/2019	Vigente
Mérida	Plan Municipal de Desarrollo de Mérida 2018-2021	20/11/2018	Vigente
	Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida 2015-2018	29/08/2017	Vigente
	Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable de Mérida 2040	Estudio	Vigente
Progreso	Plan Municipal de Desarrollo de Progreso 2018-2021	27/11/2018	Vigente
	Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Progreso	10/12/2013	Vigente

Fuente: Elaboración propia. 2020.

Ilustración 9. Instrumentos de planeación del estado de Yucatán



Fuente: Elaboración propia, 2020. Sólo se integraron los Programas que cuentan con publicación oficial.



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

Mérida

La ciudad creció con un patrón expansivo y desordenado de urbanización a lo largo de las últimas décadas, una creciente dispersión de los asentamientos humanos y una importante desarticulación urbana, con asentamientos periféricos precarios y con baja accesibilidad, lo que incrementa la vulnerabilidad del suelo con valor ambiental y patrimonial. A partir de lo anterior, es evidente el proceso de especulación inmobiliaria que sufre la ciudad, con una sobreoferta de suelo urbanizable que no corresponde con las necesidades reales de la población, ni con las tendencias futuras de la demanda, por lo que la ciudad se enfrenta al reto de limitar su crecimiento expansivo y conectar las diferentes zonas que integran territorio metropolitano.

Con base en lo anterior, se proponen los siguientes instrumentos de planificación urbana indispensables para contribuir al adecuado desarrollo de la ciudad:

- I. **Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Metropolitana de Mérida** para fomentar el ordenamiento territorial y urbano sustentable de los municipios que integran esta región.
- II. **Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida** como eje rector del cual derivan el resto de Programas y Planes que permitan contener la expansión urbana.
- III. **Programa Parcial del Centro Histórico** para ordenar y regular el desarrollo del centro de la ciudad, así como consolidar económica y culturalmente esta zona.
- IV. **Programa de Movilidad Metropolitana** para pasar de la planeación a la implementación de las estrategias y acciones previstas en el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable de Mérida 2040.

Progreso

Es una ciudad portuaria que se caracteriza por el movimiento de carga y turismo de bajo impacto. Sin embargo, existe una amenaza por ciclones tropicales generadores de vientos de altas velocidades, que afectan las edificaciones en zonas de pobreza y marginación. La ciudad presenta una tendencia de crecimiento que para el 2030, ocasionaría serios problemas al desarrollo urbano sostenible, por lo que es necesario implementar estrategias de contención, densificación y aprovechamiento del suelo e infraestructura ya construida, además de incrementar la cobertura de servicios e impulsar la concentración de actividades relacionados con el turismo y la operación del puerto.

Con base en lo anterior, se proponen los siguientes instrumentos de planificación urbana indispensables para contribuir al adecuado desarrollo de la ciudad:

- I. **Programa Parcial del Centro de Progreso** para ordenar y regular el desarrollo del centro de la ciudad, así como la consolidación económica de esta zona.

Reporte 2: Revisión y valoración de los planes de desarrollo urbano de las principales ciudades de los 9 estados del Sur Sureste.



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

- II. **Plan Parcial de Consolidación Urbana del Malecón Costero** para planificar el desarrollo urbano a partir de criterios de ciudad compacta, de sostenibilidad ambiental y de reactivación económica de la zona.
- III. **Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS)** con énfasis en un sistema integrado de movilidad sostenible multimodal dadas las serias carencias en accesibilidad y eficiencia del sistema actual.
- IV. **Atlas de Riesgos** de alcance urbano con la escala y el nivel de detalle adecuado para identificar con mayor precisión qué predios podrían verse afectados por huracanes, tormentas e inundaciones.



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

Del análisis anterior se puede observar que existe un gran rezago en la actualización de los instrumentos de planeación y de la normativa en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial en los 9 estados analizados. Si bien todos cuentan con una Ley de Desarrollo Urbano que es la base legal para definir el sistema de planeación estatal y municipal, no todos la han actualizado. El caso más rezagado es la Ley del estado de Campeche que desde 1993 no se ha actualizado. Caso contrario es el estado de Veracruz, que es la entidad que actualizó su Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en 2020.

Campeche es uno de los estados que cuentan con un Programa de Desarrollo Urbano actualizado; sin embargo, no se tiene una constancia de su publicación, por lo que como pasa en muchas de las ciudades mexicanas, los documentos se elaboran pero se quedan sin operar ya que carecen de una validez legal.

Todas las ciudades analizadas cuentan con un Plan Municipal de Desarrollo actual, pero casi ninguna tiene actualizado su Programa Municipal de Desarrollo Urbano u Ordenamiento Territorial. Algunas como en el caso del municipio de Centro en Tabasco, tienen varios Programas Parciales de Desarrollo aunque su elaboración haya sido en 1994, y sean los que a la fecha siguen operando.

Algunos municipios y ciudades analizadas como Campeche, Carmen, Tapachula, Tuxtla Gutiérrez, Comitán de Domínguez, Acapulco, Chilpancingo, Oaxaca, Salina Cruz, Puebla, Tehuacán, Benito Juárez, Othón P. Blanco, Centro, Cárdenas, Coatzacoalcos, Xalapa, Veracruz y Mérida contaron con apoyo técnico para realizar diversos estudios como el programa de Ciudades Prósperas y el Índice de Prosperidad Urbana [promovidos por ONU-Hábitat](#). Sin embargo, estos estudios no tienen obligatoriedad al no pertenecer al sistema de planeación, por lo que sus recomendaciones pueden quedar sin ningún efecto.

Un elemento a considerar en este análisis es la importancia de contar con información homologada y en un [solo](#) portal como puede ser un Sistema de Gestión Territorial Nacional, que facilite a los estados y municipios el acceso a información clara y ordenada que permita visualizar la multiplicidad de instrumentos de planeación que existen en un mismo territorio y la vigencia de cada uno de ellos.



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

Bibliografía

CAMPECHE

- CAMPECHE. Índice básico de las ciudades prósperas. 2018.
- CARMEN. Índice básico de las ciudades prósperas. 2018.
- DE CAMPECHE, Periódico Oficial del Estado. Ley de Asentamientos Humanos del Estado, San Francisco de Campeche, Cam., 22 de diciembre de 1993.
- DE CAMPECHE, Periódico Oficial del Estado. Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021, San Francisco de Campeche, Cam., 06 de noviembre de 2019.
- DE CAMPECHE, Gobierno del Estado. Programa Sectorial de Infraestructura y Desarrollo Urbano 2016-2021, San Francisco de Campeche, Cam., (s.f.).
- BID, Banco Interamericano de Desarrollo. Plan de Acción de Campeche Sostenible: Propuestas para una bahía más limpia, una ciudad más vivible y, una administración fuerte y ordenada, San Francisco de Campeche, Cam, 2016.
- ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES, Autoridad Federal para el Desarrollo. Dictamen de la Zona Económica Especial de Campeche, Ciudad de México, 14 de marzo de 2018.
- DE CAMPECHE, H. Ayuntamiento de. Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, San Francisco de Campeche, Cam., 16 de noviembre de 2018
- DE CARMEN, H. Ayuntamiento de. Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, Ciudad del Carmen, Cam., 31 de octubre de 2018.

CHIAPAS

- COMITÁN. Índice básico de las ciudades prósperas. 2018.
- DE CHIAPAS, Periódico Oficial del Estado. Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado, Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chis., 27 de diciembre de 2017.
- DE CHIAPAS, Periódico Oficial del Estado. Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chis., 8 de mayo de 2019.
- DE CHIAPAS, Gobierno del Estado. Programa Sectorial Obras Publicas 2019-2024, Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chis., 3 de diciembre de 2019.
- BID, Banco Interamericano de Desarrollo. Plan de Acción de Tapachula: Equidad urbana y equilibrio ecológico en el uso del territorio, Tapachula, Chis., 27 de diciembre de 2018.
- Hábitat. O. (2018). Índice básico de las ciudades prósperas: Informe final municipal, Tapachula. México: Organización de las Naciones Unidas.
- Hábitat. O. (2018). Índice básico de las ciudades prósperas: Informe final municipal, Tuxtla Gutiérrez. México: Organización de las Naciones Unidas.
- ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES, Autoridad Federal para el Desarrollo. Dictamen de la Zona Económica Especial de Puerto Chiapas, Ciudad de México, 23 de junio de 2017.
- DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, H. Ayuntamiento de. Programa de Desarrollo Urbano de Comitán de Domínguez 2005, Comitán de Domínguez, Chis., (s.f.).
- DE TUXTLA GUTIÉRREZ, H. Ayuntamiento de. Programa Municipal de Desarrollo 2018-2021, Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chis., 19 septiembre de 2019.

GUERRERO



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

- Hábitat, O. (2016). Índice básico de las ciudades prosperas: Informe final municipal, Chilpancingo. México: Organización de las Naciones Unidas.

Comentario [I5]: Y Acapulco?

OAXACA

- DE OAXACA, Periódico Oficial del Estado. Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado, Oaxaca de Juárez, Oax., 31 de octubre de 2017.
- DE OAXACA, Periódico Oficial del Estado. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, Oaxaca de Juárez, Oax., 19 de agosto de 2017.
- DE OAXACA, Periódico Oficial del Estado. Plan Estratégico Sectorial Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial 2016-2022, Oaxaca de Juárez, Oax., 19 de diciembre de 2018.
- BID, Banco Interamericano de Desarrollo. Plan de Acción de Salina Cruz: Inclusiva, próspera y resiliente, Salina Cruz, Oax., 2018.
- ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES, Autoridad Federal para el Desarrollo. Dictamen de la Zona Económica Especial de Salina Cruz, Ciudad de México, 23 de junio de 2017.
- DE OAXACA DE JUÁREZ, H. Ayuntamiento de. Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, Oaxaca de Juárez, Oax., 30 de septiembre de 2019.
- Hábitat. O. (2018). Índice básico de las ciudades prósperas: Informe final municipal, Oaxaca. México: Organización de las Naciones Unidas.
- Hábitat. O. (2018). Índice básico de las ciudades prósperas: Informe final municipal, Salina Cruz. México: Organización de las Naciones Unidas.

PUEBLA

QUINTANA ROO

TABASCO

Comentario [I6]: Agregar referencias de estos estados

VERACRUZ

- DE VERACRUZ, Gaceta Oficial del Estado. Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado, Xalapa-Enríquez, Ver., 26 de febrero de 2020.
- DE VERACRUZ, Gaceta Oficial del Estado. Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, Xalapa-Enríquez, Ver., 5 de junio de 2019.
- DE VERACRUZ, Gaceta Oficial del Estado. Programa Veracruzano de Desarrollo Regional y Urbano 2005-2010, Xalapa-Enríquez, Ver., (s.f.).
- BID, Banco Interamericano de Desarrollo. Plan de Acción de Coatzacoalcos: Ciudad marítima en equilibrio socioambiental, Coatzacoalcos, Ver., 2018.
- ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES, Autoridad Federal para el Desarrollo. Dictamen de la Zona Económica Especial de Coatzacoalcos, Ciudad de México, 23 de junio de 2017.
- DE VERACRUZ, H. Ayuntamiento de. Programa Parcial de Desarrollo Estratégico de Gran Visión del Surponiente de la Zona Conurbada Veracruz, Veracruz, Ver., 09 noviembre de 2009.
- DE XALAPA, H. Ayuntamiento de. Plan Municipal de Desarrollo de Xalapa 2018 - 2021, Veracruz, Ver., (s.f.).

YUCATÁN

- YUCATÁN, Diario Oficial del Estado. Ley de Asentamientos Humanos del Estado, Ciudad de Mérida, Yuc., 31 de julio de 2019.

Reporte 2: Revisión y valoración de los planes de desarrollo urbano de las principales ciudades de los 9 estados del Sur Sureste.



Insumos para formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático del Sur Sureste



Componente: Espacios Urbanos

- YUCATÁN, Diario Oficial del Estado. Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, Ciudad de Mérida, Yuc., 30 de marzo de 2019.
- YUCATÁN, Diario Oficial del Estado. Programa Especial Ciudades y Comunidades Sostenibles, Ciudad de Mérida, Yuc., 12 de diciembre de 2019.
- IMPLAN, Mérida. Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable de Mérida, Mérida, Yuc., 2019.
- ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES, Autoridad Federal para el Desarrollo. Dictamen de la Zona Económica Especial de Progreso, Ciudad de México, 23 de junio de 2017.